



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021.

En Banyeres de Mariola, siendo las 19:00 horas del día 16 de marzo de 2021, se reúnen en la Casa de Cultura, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por el Secretario acctal., D. Miguel Sanchis Francés, con el fin de celebrar el Pleno Extraordinario de la Corporación Municipal:

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Josep Sempere i Castelló

1ª Teniente de Alcalde

Dña. Rocío Alfaro Ramos

2ª Teniente de Alcalde

Dña. Beatriz Francés Tortosa

3º Teniente de Alcalde

D. Jordi Amorós Francés

4º Teniente de Alcalde

D. Carlos Moisés Miró Doménech

Concejales

Dña. Ester Revert Herrera

D. Mario Martínez Francés

Dña. Lorena Ferre Camarasa

D. José Carlos Molina Benítez

Dña. Mª Dolores Gil López

Dña. Mª Pilar Clemente Conejo

D. Vicente Molina Molina

D. Fernando Sempere Huertas

SR. SECRETARIO

D. Miguel Sanchis Francés

Existiendo quórum suficiente, se abre la sesión de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Parte resolutoria

1) Tramitación solicitud PROMOCIONS LA MALLAETA, S.L. de "Desarrollo del Suelo Apto para Urbanizar del Sector 6 "Pla Roig" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Banyeres de Mariola.

2) Aprobación Presupuesto 2021.

.....
1) Tramitación solicitud PROMOCIONS LA MALLAETA, S.L. de "Desarrollo del Suelo Apto para Urbanizar del Sector 6 "Pla Roig" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Banyeres de Mariola.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y CULTURA
DEL 11 DE MARZO DE 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, en el marco de la Ley 16/2005 de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana (LUV) y del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística aprobado por Decreto 67/2006 del Consell (ROGTU), aprobó definitivamente, en fecha 27 de mayo de 2008, el Programa de Actuación Integrada del Sector 6 Plano Roig, así como el Plan Parcial que formaba parte de su Alternativa Técnica, adjudicando al propio tiempo la condición de Agente Urbanizador a la sociedad PROMOCIONES LA MALLAETA, SL.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Remitido el acuerdo aprobatorio a la Dirección territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, a efectos de su inscripción, la Dirección territorial, por escrito con registro de salida número 46.338, de 14 de agosto de 2008, requirió la aportación de determinada documentación complementaria (convenio urbanístico suscrito para la adjudicación del Programa, aval bancario constituido, copia digital de la documentación).

El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola remitió la documentación requerida mediante escrito que tuvo registro de salida número 8.160 de 27 de octubre de 2008.

La Dirección territorial, por escrito con registro de salida número 62.371, de 18 de noviembre de 2008, requirió completar la documentación con remisión de un ejemplar en papel diligenciado de aprobación, del Plan Parcial aprobado con el Programa.

El ayuntamiento de Banyeres de Mariola lo remitió mediante escrito que tuvo registro de salida número 10.084, de 23 de diciembre de 2008.

Posteriormente no se ha notificado en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola la inscripción del Programa de Actuación Integrada por parte de la Consellería que, segundos consulta verbal realizada, no llegó a realizarse.

Al no realizarse la inscripción del Programa de Actuación Integrada por parte de la Consellería, está pendiente actualmente la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación y del texto de las normas urbanísticas del Plan Parcial aprobado por el Ayuntamiento, suscitándose la necesidad de esta publicación como condición para poder continuar tramitando el Plan Parcial.

El Ayuntamiento no llevó a cabo la publicación de acuerdo con el artículo 586.1 del ROGTU dado que "La inscripción de los Planes y Programas en el Registro Urbanístico corresponde a la Administración que lo haya aprobado definitivamente, habilitará al órgano competente para disponer su publicación en el Diario o Boletín Oficial correspondiente".

A petición de la Corporación y para retomar la tramitación del Plan Parcial, se solicitó que por parte del Agente Urbanizador se realizara una modificación de ciertos aspectos a la ordenación detallada del Programa con el fin de mejorar la ordenación del mismo, la integración paisajística del Sector en su entorno, así como la infraestructura verde que conecta el término municipal de Banyeres de Mariola con la sierra de Mariola. Se presentaron una serie de propuestas y la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2017 adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito de forma literal dice:

"3.06.- Atendiendo a la documentación presentada por Luis Calabuig Calabuig, en representación de PROMOCIONES LA MALLAETA S.L., en relación con el desarrollo del Sector de suelo urbanizable número 6 "Pla Roig", de las N.N.S.S. de planeamiento vigentes en Banyeres de Mariola, que recoge las modificaciones propuestas por esta Administración a introducir en el Plan Parcial y Programa de Actuación del sector, lo cual supone el rediseño detallado, así como nuevas determinaciones en criterios de carácter urbanístico, que impliquen tanto al Agente Urbanizador como la propia administración.

Visto el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 21 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y delegación del Pleno de este ayuntamiento ACUERDA comunicar al Agente Urbanizador a efectos de la redacción del documento de Plan Parcial y Programa de Actuación Integrada, de acuerdo con las nuevas determinaciones propuestas por el Agente Urbanizador en su escrito en el registro de entrada 2017001486 de fecha 17 de junio de 2017, para posibilitar la continuidad de la tramitación del expediente de desarrollo del Sector."

Por Luis Calabuig Calabuig, en nombre y representación de la sociedad PROMOCIONES LA MALLAETA, SL con CIF B-97128573 presentó en este Ayuntamiento escrito en registro de entrada con número 2017002924 y fecha 18 de diciembre de 2017 por el cual solicitaba se llevara a cabo por parte del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola la publicación de la aprobación definitiva y las normas del Plan Parcial Sector 6 "Pla Roig" de las N.N. S. S. de planeamiento vigentes en Banyeres de Mariola. También se solicitaba la suspensión del cómputo de plazos del Programa hasta que se aprobara la modificación del Plan Parcial presentada para realizar mejoras en la ordenación que favorezcan la integración paisajística con su entorno y la puesta en valor de la infraestructura verde - vía pecuaria- que conecta el núcleo de Banyeres de Mariola con Sierra Mariola.

Por todo esto, el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, solicitó emisión de DICTAMEN FACULTATIVO DEL CONSELL JURIDICO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, si era posible que el Ayuntamiento publicara la aprobación definitiva y las normas del Plan Parcial, tomando en consideración que no existió en su momento comunicación al Ayuntamiento por parte de la Generalitat de la inscripción en el Registro Urbanístico del Programa de Actuación Integrada y del Plan Parcial que formaba parte de su Alternativa Técnica.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



En fecha 3 de abril de 2018, se recibe en este Ayuntamiento por parte de la Dirección General de Administración Local, oficio que adjunta el dictamen emitido por el Consell Jurídic Consultiu de la Comunidad Valenciana.

El Ayuntamiento con fecha 4 de julio de 2018 solicitó que por parte de la Dirección General de Urbanismo de la Generalitat Valenciana, se emita informe en el cual se indique el motivo por el cual no se llevó a cabo la inscripción del Plan Parcial y el Programa en el Registro Urbanístico de la Generalitat Valenciana y aclare en este Ayuntamiento si tiene que proceder a la publicación en el Boletín Oficial correspondiente, independientemente de si se ha realizado la inscripción en el Registro Urbanístico por parte de la Administración Autonómica, para poder continuar con la tramitación del Plan Parcial.

De igual manera, el Ayuntamiento pide informe sobre el carácter firme y ejecutivo del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, en el marco de la Ley 16/2005 de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana (LUV) y del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística aprobado por Decreto 67/2006 del Consell (ROGTU), por el cual aprobó definitivamente, en fecha 27 de mayo de 2008, el Programa de Actuación Integrada del Sector 6 Plano Roig, así como el Plan Parcial que formaba parte de su Alternativa Técnica, adjudicando al propio tiempo la condición de Agente Urbanizador a la sociedad PROMOCIONES LA MALLAETA, SL.

También solicita el Ayuntamiento informe sobre la oportunidad o no de efectuar la modificación propuesta por el municipio y de si esta es objeto de ordenación detallada y en este caso el órgano ambiental y territorial sería el propio Ayuntamiento o si, por el contrario, se considera que integra la ordenación estructural y sería de aprobación autonómica.

El día 2 de agosto de 2018 se recibe por parte del Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana queja presentada por PROMOCIONES LA MALLAETA S.L.

El día 10 de agosto de 2018, el Ayuntamiento contesta el requerimiento del Síndic de Greuges, explicando que ha solicitado informe a la Dirección General de Urbanismo.

El día 17 de diciembre de 2018 se recibe una resolución de la Dirección General de Urbanismo por la cual se requiere en el Ayuntamiento una revisión de oficio del Acuerdo Municipal de 2008, a causa de nulidad, del acto administrativo que se especifica:

-Acuerdo del Pleno, en sesión de fecha 27 de mayo de 2008, de aprobación definitiva del Programa, Plan Parcial, Documento Justificativo de la Integración Territorial, Proyecto de Urbanización y Estudio de Paisaje.

Todo esto sin perjuicio que el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola proceda a enmendar los defectos advertidos en los instrumentos de planeamiento, sometiendo su aprobación definitiva a la consideración de la Consellería competente en materia de Urbanismo.

Defectos advertidos por la Consellería en 2008, por lo cual no inscribe el programa, pero que tampoco notifica en el Ayuntamiento ni al Urbanizador.

-Tres consideraciones:

-Modificación de la delimitación del sector por error en la línea divisoria de término municipal.

-Edificaciones provisionales y desmontables de una planta en Zonas Verdes

-En el sector existe una Vía Pecuaria, por lo cual la aprobación definitiva es de competencia Autonómica.

El 17 de enero se remite Acuerdo de Junta de Gobierno de inicio de trámites administrativos para la revisión de oficio de acuerdo plenario.

El día 22 de febrero de 2019, se recibe por parte del Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana recomendación a este Ayuntamiento por la queja 1807735.

El día 28 de marzo se remite escrito de contestación al Síndic de Greuges.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 4 de agosto de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el informe jurídico emitido por Sr. Juan José Ortuño Bernal, de fecha 31 de julio de 2020, así como el Informe del Arquitecto Municipal Sr. Vicente Ferrero Punzano de fecha 23 de julio de 2020 en relación en el estado de tramitación del Plan Parcial del Sector 6 Plano Roig y en referencia a la Resolución de la Directora General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, de fecha 5 de diciembre de 2018, por el cual se requiere en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola porque inicio procedimiento de revisión de oficio del acuerdo plenario de 27 de mayo de 2008 sobre Programa, Plan Parcial, Documento Justificativo de Integración Territorial, Proyecto de Urbanización y Estudio de Paisaje.

Vistos los arts. 48 y 50 de la Ley 5/2014 de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Le notifico que la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria que celebró el 4 de agosto de 2020, adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo, que transcrito de manera literal dice:

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero: Requerir a Promociones la Mallaeta S.L que aporte Documento Inicial Estratégico y el Borrador de Plan Parcial del sector 6 Pla Roig, con el contenido que establece el arte. 50.1 de la citada Ley 5/2014 de 25 de julio.

Segundo: Si considera que resulta de aplicación el procedimiento simplificado de Evaluación Ambiental y Territorial estratégica, además tendrá que incluirse en la documentación la que establece el apartado 2 del citado art. 50.

Tercero: Notificar a la interesado Promociones la Mallaeta S.L., el presente acuerdo.”

Examinado el escrito suscrito por Sr. Luis Calabuig Calabuig, en representación de PROMOCIONES LA MALLAETA SL (R.E. 2020002518, de fecha 19.11.2020), para el desarrollo del Sector 6 “Pla Roig”, Suelo Apto para Urbanizar de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Banyeres de Mariola, y la documentación técnica que acompaña a este:

- 1) “Documento inicial estratégico para solicitud de trámite de evaluación ambiental y territorial estratégica del Plan de Mejora Programa de Actuación Integrada y Plan Parcial. Sector 6 Pla Roig. Suelo Urbanizable Residencial Normas Subsidiarias Banyeres de Mariola”
- 2) “Borrador del Plan de Mejora del Plan Parcial Sector 6”
- 3) “Documento de Homologación”.

El Arquitecto Municipal Sr. Vicente Ferrero Punzano, en fecha 18 de febrero de 2021, emite el siguiente informe: “Atendido el procedimiento administrativo que se está llevando a cabo en relación con el desarrollo del Sector de suelo urbanizable número 6 “Pla Roig”, de las Normas Subsidiarias del Municipio, se informa atendiendo las especificaciones de la reglamentación establecida por la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana, y su modificación por la Ley 1/2019, de 5 de febrero, como continuación del expediente tramitado según las Ley 16/2005 de la Generalitat Valenciana, LUV, y el Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas, segundos toda la documentación presentada por la mercantil PROMOCIONES LA MALLAETA, S.L., agente urbanizador de este Sector de Suelo Urbanizable.

De los antecedentes de los trabajos de tramitación que hasta hoy se han realizado, así como las reuniones celebradas entre representantes municipales y Urbanizador y, Ayuntamiento y Consellerías de Urbanismo y Medio Ambiente, se plantean mejoras al documento de Plan Parcial en tramitación, y que son consecuencia fundamentalmente de las cuestiones planteadas en la Resolución Autonómica de 5 de diciembre de 2018, por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. La documentación que ahora se presenta por parte del Urbanizador se trata del “Documento Inicial Estratégico para Solicitud de Inicio de Evaluación Ambiental y Territorial estratégica”, completándose con el “Plan de Mejora del Programa de Actuación integrada y Plan Parcial. Sector 6 Pla Roig. Suelo Urbanizable Residencial”. La documentación viene completada con “el Borrador del Plan de Mejora del Plan Parcial”, además de los Planes de Información y Ordenación.

Informe de documentos

1.- Se plantea el cambio en la delimitación del Sector con el propósito de conseguir una mejora ambiental de relevancia, excluyendo de su ámbito la vía pecuaria existente para que se mantenga en su estado actual, quedando esta en las condiciones de Suelo No Urbanizable. Con esta determinación se atiende las consideraciones planteadas por la Consellería sobre la delimitación y las afecciones que sobre la vía pecuaria existen, tanto de carácter de delimitación y protección del suelo y su relación con la continuidad del Suelo No Urbanizable, como límite norte del Sector, así como las consecuencias respecto a la titularidad.

2.- Se ha considerado la integración de la Equipación Dotacional Pública existente en el Sector, dentro del que sería la zona verde de protección, contribuyendo con este nuevo diseño, al aumento del suelo de este tipo de calificación, proponiendo una zona de protección de la actual vereda, o camino de acceso al Sector, con un ancho de 40 metros, reforzando la actuación de protección en la línea de contacto de la zona de Suelo Urbano con el Suelo No Urbanizable, en este caso la Vía Pecuaria existente.

Esta actuación pretende minimizar la afección del Sector en relación con el área que lo circunda, así como su mejor integración paisajística con el entorno, potenciando la infraestructura verde que será aportada como dotacional público por el desarrollo del Sector.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



La normativa del Plan Parcial corrige las consideraciones de este tipo de suelo para ajustar la regulación de las zonas verdes a la legislación urbanística aplicable, haciéndolo compatible con usos y superficies establecidos para las zonas verdes por los estándares de la LOTUP tanto en su artículo 36 como en su Anexo IV.

3.- En el marco de los ajustes y las modificaciones que se entienden no afectan consideraciones de carácter estructural, se ha procedido al ajuste topográfico de la delimitación en base a la realidad física, además de consideración relacionadas con la planificación de la perspectiva de género y mejora de la movilidad.

4.- Derivado de lo anteriormente señalado, fundamentalmente la redelimitación no incluyendo la Vía Pecuaria, se ha realizado un ajuste de las dotaciones del Sector y su cuadro de superficies, fijando las alineaciones de las nuevas islas de casas. Esta nueva modificación implica del mismo modo, la reducción del número de viviendas planteadas en el proyecto inicial y garantiza la localización de parte del suelo con aprovechamiento urbanístico a favor de la Administración en el área del acceso y conexión con el suelo urbano existente, dando la opción a esta Administración de considerar el uso final de este suelo en relación con la continuidad de la infraestructura verde planteada.

5.- Dentro del borrador de programa, se ha fijado una delimitación de varias fases reflejadas en tres unidades de ejecución, que se podrán desarrollar de manera autónoma e independiente, o conjunta, solapando el desarrollo de estas, siempre que quede garantizada la finalización de las unidades que hayan iniciado el desarrollo, considerando que al menos tendrá que estar presentado ante la administración el proyecto de reparcelación de cada fase.

6.- Completando la documentación presentada, se incluye el "Documento de Homologación" del Plan de mejora del Programa de Actuación Integrada y su Pla Parcial, dando cobertura a la documentación administrativa que será objeto de tramitación, haciéndolo de manera conjunta con el Documento Inicial Estratégico, atendidas las directrices de la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

La totalidad de estos ajustes, Documento Inicial Estratégico para la solicitud del Inicio de la Evaluación Ambiental, así como el Plan de Mejora del Plan Parcial, se informan de manera favorable teniéndose que someter a la tramitación regulada por el artículo 46 y siguientes de la LOTUP.

Lo que se informa para que surta los efectos oportunos y sirva para la continuación con la tramitación del expediente para el desarrollo del Sector."

Vistos los artículos 48, 50, 63 de Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana (LOTUP) y concordantes,

La COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y CULTURA dictamina favorablemente, con los votos a favor del grupo Municipal Compromís [8] y Grupo Municipal Popular [4] y la abstención del Grupo Municipal Socialista [1], y propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos.

PRIMERO: Iniciar, como órgano promotor, la tramitación de la solicitud de la mercantil PROMOCIONES LA MALLAETA S.L. de "Desarrollo del Suelo Apto para Urbanizar del Sector 6 'Pla Roig' de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Banyeres de Mariola."

SEGUNDO: Presentar al órgano sustantivo Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, de la Generalitat Valenciana, la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica, acompañada de un borrador del Plan, un Documento inicial estratégico y Documento de Homologación, en los términos que constan en el expediente.

TERCERO: Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, de la Generalitat Valenciana, a efectos del Expediente V-27/2018, Asunto: Requerimiento revisión de oficio de Acuerdo municipal.

QUART: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dicte las resoluciones y suscriba cuántos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo.

Toma la palabra la Sra. Ferre, portavoz del Grupo Municipal Compromís, exponiendo que desde su grupo les gustaría tener una sierra libre de asfalto y hormigón, con su flora y fauna autóctona, tratada con respeto por parte de la ciudadanía... aun así, una cosa es el que les gustaría



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



tener y la otra la que tendremos. Como ya se ha expuesto, en 1997, cuando estaba gobernando el Partido Popular, se ratificaron las normas subsidiarias, calificando la zona de la Mallaeta como urbanizable y ahora, en 2021, su gobierno lo ha heredado.

Fue en la legislatura anterior a esta, estando ya en la alcaldía Compromís, cuando se ha trabajado en una serie de negociaciones con la Promotora para conseguir unas mejoras en el desarrollo del sector, intentando minimizar el impacto medioambiental, dentro de las pocas posibilidades posibles. Entre otros:

- La modificación de la delimitación del Sector para conseguir una mejora ambiental, evitando que se urbanice el camino de la Mallaeta (que es vía pecuaria), para que se mantenga en su estado actual, quedando como No Urbanizable.
- Se considera que todos los metros cuadrados que le corresponderían al Ayuntamiento como zonas de Equipación Dotacional Pública se integren como zona verde a lo largo de la vía pecuaria creando una franja de 40 m de anchura que preservará el camino de la Mallaeta, creando unas franjas de vegetación a sus lados, para evitar un impacto más grande desde el camino a las edificaciones, intentando una mejor integración paisajística con el entorno, potenciando la estructura verde que será aportada como dotacional público para el desarrollo del sector.
- Se ha procedido al ajuste topográfico de la delimitación, además de la consideración de perspectiva de género y mejora de la movilidad.
- La redelimitación no incluye la Vía Pecuaria y se ha realizado un ajuste de las dotaciones del Sector, fijando las alineaciones de las nuevas islas de casas que han generado la reducción del número de viviendas planteadas en el proyecto inicial.
- El desarrollo se hará en tres fases, para evitar que se desarrollan en su totalidad y que después no se ocupe. Por lo tanto, avanzará según la demanda.

Se encuentran ahora en el momento en que el Ayuntamiento tiene que iniciar la tramitación de la solicitud de Promociones la Mallaeta para el Desarrollo del Sector 6 "Pla Roig", de las Normas Subsidiarias.

La descalificación del suelo para intentar paralizar las obras, pasando a ser de urbanizable a no urbanizable, hipotecaría nuestro pueblo en indemnizaciones de millones de euros.

Si esto pasara, el pueblo de Banyeres de Mariola quedaría hipotecado durante muchísimos años, además de continuar el peligro de una nueva recalificación a zona urbanizable por parte de alguna futura Corporación.

La Corporación actual se ha encontrado un Plan Parcial Aprobado con trámites pendientes, y con la Promotora queriendo retomar la tramitación, por lo tanto, se ve obligada a tramitar la solicitud de la Promotora.

Para evitar las indemnizaciones, se ha optado por trabajar la gestión de la mejor forma posible, con menos impacto ambiental.

Por parte del Equipo de Gobierno se trabajará para que se haga con todas las garantías de que se cumplan todos los procesos de la tramitación: como por ejemplo, la participación ciudadana y el periodo de exposición pública.

Como ya han dicho, no les gusta nada la idea que se haga una actuación como esta en la zona de la Mallaeta (o en cualquier otra zona verde del municipio), pero como entidad pública tienen que dar salida a esta tramitación si no quieren hipotecar al pueblo de Banyeres de Mariola. Recuerdan que es una herencia que tienen de años atrás, cuando gobernaba el Partido Popular.

Por estos motivos, el Equipo de Gobierno hará lo que sea necesario para no endeudar al pueblo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere, indicando que esta cuestión viene arrastrándose desde hace 30 años, cuando Promociones la Mallaeta presentó en la Consellería el desarrollo del suelo apto para Urbanizar el Sector 6 "Pla Roig" de las normas subsidiarias del planeamiento de Banyeres de Mariola.

Desde entonces hasta ahora se han pedido muchas prórrogas hasta el momento en que se acabó el plazo de ejecución del desarrollo del suelo y la promotora decidió ir adelante.

En el 2008 se requirieron varias documentaciones complementarias que se aportaron y subsanar y en 2017 el equipo de gobierno, donde estaba el Partido Socialista, le pidió al promotor varias modificaciones a introducir en el Plan Parcial, como el rediseño detallado, unas nuevas determinaciones en criterios de carácter urbanístico, que implicaban tanto al ayuntamiento como al agente urbanizador para posibilitar la continuidad de la tramitación del expediente.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Promociones la Mallaeta solicitó que se llevara a cabo la publicación de la aprobación definitiva y las normas del plan parcial y la suspensión del computo de plazos del programa, hasta que se aprobara la modificación del Plan Parcial presentada para realizar mejoras en la ordenación que favorezcan la integración paisajística con su entorno y la puesta en valor de la infraestructura verde-vía pecuaria-que conecta el núcleo de Banyeres de Mariola con la Sierra Mariola, mes conocido como el camino de la Mallaeta.

El ayuntamiento solicitó emisión de Dictamen Facultativo del Consell Juridic Consultiu de la Comunidad Valenciana, si era posible que se publicara la aprobación definitiva por parte del ayuntamiento, teniendo en consideración que no hubo ninguna comunicación por parte de la Generalitat de la inscripción en el Registro Urbanístico del programa de actuación.

También se pidió que por parte de la Dirección General de Urbanismo el motivo por el cual no se llevó a cabo la inscripción del Plan Parcial en el Registro Urbanístico y que aclarara al ayuntamiento si tenía que proceder a la publicación, independientemente si se ha realizado la inscripción en el Registro por parte de la administración autonómica, para poder continuar con la tramitación.

De igual manera, el ayuntamiento pidió informe sobre el carácter firme y ejecutivo del acuerdo plenario del 2008 del programa de actuación integrada del sector 6 Pla Roig.

También solicitó informe sobre la oportunidad o no de efectuar la modificación propuesta por el ayuntamiento y de si esta es objeto de ordenación detallada y en este caso, el órgano ambiental y territorial, sería el propio ayuntamiento o si, por el contrario, se considera que integra la ordenación estructural y sería de aprobación por la administración autonómica.

En diciembre de 2018 se recibe una resolución de la Dirección General de Urbanismo por la cual se requiere en el ayuntamiento una revisión de oficio del acuerdo Municipal de 2008.

Todas las respuestas de los organismos consultados, fueron que el ayuntamiento tiene que llevar adelante el procedimiento. La junta de gobierno de agosto de 2020, requiere a Promociones la Mallaeta que aporte el documento inicial estratégico y el borrador del Plan Parcial.

Hecho el informe del arquitecto municipal donde dice que después de las tramitaciones, así como las diferentes reuniones celebradas y las varias modificaciones, se plantean unas mejoras del Plan Parcial, las cuales ya se negociaron y acordaron durante la anterior legislatura. Se consigue reducir en un 40% la edificación de las parcelas, también se reduce el impacto medio ambiental, estableciendo una franja de 40 metros más adentro del camino de la Mallaeta, que se queda fuera del Plan Parcial, y la construcción en tres fases muy detalladas, donde se iniciará la primera y hasta que no esté toda vendida no comenzarán con la segunda fase y de igual manera la tercera. Hay que destacar que en la primera fase, el ayuntamiento dispondrá de unos tres mil metros cuadrados para suelo dotacional, que solo habrá una calle central con movilidad para vehículos en las tres fases y el resto de calles serán peatonales.

El grupo municipal socialista desde el primer momento que se enteró de este plan, siempre han estado en contra de su desarrollo, pero después de asistir a varias reuniones, tanto en Consellería como con los promotores se han dado cuenta que no se podía hacer nada para impedirlo.

Les duele muchísimo que un paraje como el de la Mallaeta acabe como la Pedrera. Han hecho, mientras estaban en el gobierno, todo lo que estaba en sus manos igual que los concejales de Compromís que gobernaban en la anterior legislatura y están seguros que el actual equipo de gobierno ha estado hasta el último suspiro, trabajando para que no llegara a consolidarse esta salvajada urbanística y medio ambiental, la cual se encontraron masticada y engullida de antes.

Se trabajó mucho por conseguir reducir el impacto medio ambiental, la reducción de la construcción y la introducción de zonas verdes y peatonales. Saben que es muy doloroso ver la sierra que les rodea llena de ladrillo pero ahora es demasiado tarde, en su momento, cuando se publicó, era cuando se tenían que hacer las manifestaciones y protestas que tuvieron que aguantar en la anterior legislatura.

Lo que se tiene que aprobar en este pleno es el inicio de la tramitación de la solicitud de Promociones la Mallaeta para desarrollar el suelo urbanizable del sector 6 Pla Roig y presentar a la Consellería de Vivienda y arquitectura Bioclimática, la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica, acompañada de un borrador del Plan, un documento inicial estratégico y el documento de homologación, en los términos que constan en el expediente.

Desde el grupo municipal socialista, una vez se publique definitivamente este Plan, pedimos a los grupos municipales del ayuntamiento, juntamente a las plataformas vecinales, que se hagan reuniones para estudiar bien el desarrollo y que presenten conjuntamente toda clase de alegaciones para mejorar, en lo posible, este brutal impacto inmobiliario en nuestra sierra.

El voto del grupo municipal socialista será a favor del inicio de la tramitación.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Toma la palabra el Sr. Molina, portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que quiere hacer un poco de historia de lo ocurrido en el terreno de La Mallaeta.

El intento de urbanizar el terreno de la Mallaeta, viene desde hace muchos años, no pudiendo precisar exactamente, pero desde luego que antes del de La Pedrera.

Allí hubo antes de 1989 un conato de urbanización y quizás de una forma algo rudimentaria se diseñaron unas parcelas y se llegó a solicitar agua para las mismas, lo cual se les concedió, porque si se fijan, comprobarán que aún existen unas cuantas casetas con contadores de agua aquella época.

Por las circunstancias que fueran, no llegó a realizarse la reparcelación definitiva ni obras en dichos terrenos.

El Ayuntamiento de aquellos años, suponen que pensarían que era mejor regular y establecer un Plan Parcial que asegurase y garantizase que el día de mañana, si se llegaba a desarrollar esta zona, se haría en las condiciones adecuadas de urbanización y servicios y por ello en las Normas Subsidiarias de 1989, ya figura este terreno recalificado.

En la legislatura siguiente, se decide revisar otra vez las últimas Normas Subsidiarias de 1989 y el 7 de Marzo de 1995, gobernando el PSOE, se aprueban inicialmente las nuevas Normas Subsidiarias y en las mismas se sigue contemplando lo recalificado en 1989, pero con nuevo nombre: Sector 6 Pla Roig de suelo urbanizable.

En el Pleno del 7-3-1995, asisten 11 de los 13 concejales, dos del PSOE no lo hacen y el resultado de su aprobación es de 10 de los 11 concejales presentes, votando a favor Izquierda Unida, PSOE y PP y en contra uno del PSOE.

Todos los grupos que hicieron uso de la palabra, dijeron que se reservaban el derecho de efectuar alegaciones en el período de exposición pública.

Pero lo cierto es que ningún grupo presentó ninguna alegación al Sector 6 Pla Roig suelo urbanizable, ningún grupo ni ningún particular, ni ninguna Asociación.

El 15 de Junio de 1995, accede al Ayuntamiento el PP y abre un segundo período de alegaciones para conocer de primera mano que pensaba el pueblo sobre el contenido de estas Normas y dar una segunda oportunidad, antes de que se aprobaran definitivamente, para una nueva defensa de los intereses de cada uno.

Dichas Normas siguieron su tramitación y el 14 de Junio de 1996 se aprobaron en Pleno provisionalmente por segunda vez y se contestaron todas las alegaciones presentadas, de las cuales, por cierto, ninguna hacía referencia a los terrenos de La Mallaeta, o sea nadie alegó nada respecto a esa zona, en esta segunda oportunidad, lo hicieron sobre otras zonas, pero no sobre la que nos ocupa.

Siguieron estas Normas su tramitación y se aprobaron definitivamente en 1997, manteniendo en las mismas para La Mallaeta, lo aprobado en el Pleno del 7-3-1995 y que previamente ya figuraba en las normas de 1989.

Esta urbanización sufrió varias vicisitudes, pues fueron algunas ocasiones en las que, el promotor, estuvo interesado en llevarla a cabo, pero nunca completó la documentación, ignorando su motivo y así pasaron los años.

El 8-9-2006, gobernando la coalición PSOE-BLOC, el promotor solicita se retome de nuevo el inicio del procedimiento para la ejecución y desarrollo de ese terreno.

En el Pleno del 22-12-2006, se informa favorablemente la tramitación del procedimiento y ordenar la redacción de las correspondientes bases particulares.

Se acuerda aprobar dicho inicio, mediante gestión indirecta para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada del Sector 6 Pla Roig de suelo urbanizable.

Votaron a favor el PSOE, el BLOC y el PP, no poniendo los tres grupos, ninguna objeción y así siguió adelante la tramitación de este Plan Parcial.

A raíz de la anterior aprobación, el BOP de Alicante del 24-4-2007, publica un anuncio sobre un Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de los terrenos de La Mallaeta.

El Pleno del 27-5-2008, gobernando el PP, aprueba definitivamente el anterior Programa de Actuación Integrada, adjudicando al mismo tiempo la condición de Agente Urbanizador a la sociedad Promociones La Mallaeta, S.L.

Y claro, los trámites son lentos y farragosos y en cada momento tiene que realizarlos quien gobierne y ahora es Compromís al que le corresponde completar la tramitación, porque es el que está gobernando.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Después de esta somera exposición, en la propuesta de este Pleno, se completa la explicación de su tramitación desde el Pleno del 27-5-2008.

Su grupo votará a favor, igual que lo hizo en las anteriores ocasiones.

El Sr. Alcalde le dice al portavoz del Grupo Municipal Popular que le ha faltado remarcar que la aprobación definitiva la hizo el Partido Popular cuando estaba en el gobierno.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, quiere también decirle al Sr. Molina que sobre lo que ha dicho de que nunca se han presentado alegaciones, no quiere que ahora empiecen a tirarse piedras, ahora lo que deberían hacer los tres partidos más alguna plataforma vecinal que quiera adherirse, es ir juntos y presentar las alegaciones oportunas todos a la vez, ya que todos están de acuerdo en que no se construya en La Mallaeta.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor (1 del Sr. Alcalde-Presidente, 4 del Partido Popular y 1 del PSOE) y 7 abstenciones de Compromís, acuerda aprobar este punto del orden del día.

2) Aprobación Presupuesto 2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y CULTURA del día 11 de marzo de 2021.

Confeccionado el proyecto de Presupuesto General para el año 2021 y vista la propuesta de alcaldía de fecha 4 de marzo de 2021.

La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura dictamina favorablemente por un voto a favor [Compromís] y dos abstenciones [PP y PSOE] la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisional y definitivamente, en caso de no formularse alegaciones en el plazo de exposición al público, el Presupuesto General para el año 2021 en el que se incluyen los estados de ingresos y gastos para un importe total de 8.590.327,57 euros, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral Fijo.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente completo en este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente, el resumen por capítulos del presupuesto General, así como la Plantilla de Personal para el año 2021, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Remitir a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío en el Boletín Oficial a que se refiere el apartado anterior, una copia del Presupuesto y de la Plantilla de Personal aprobados.

Sin embargo, el Pleno con su superior criterio acordará lo que estime oportuno.

Interviene el Sr. Alcalde, exponiendo que en el pleno de hoy se centran en el instrumento básico de articulación diaria del Ayuntamiento, sus presupuestos: punto regulado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, en concreto en el título VI en que se incluye el apartado "Presupuesto y Gasto Público".

Los gastos han sido ajustados al máximo en la mayoría de las partidas presupuestarias. El Equipo de Gobierno quiere hacer patente su rigor en el control presupuestario y velar por él.

Como en ejercicios anteriores, se han modificado algunas partidas para ajustarlas al funcionamiento de los servicios, velando por su mantenimiento, con atención especial a la vertiente educativa, cultural, deportiva y, de manera importante, aquella relacionada con el bienestar social de los vecinos



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



y las vecinas de nuestra localidad. Tiene especial mención la situación sanitaria de pandemia por la Covid19 que estamos viviendo.

Esta situación ha afectado a la confección de los presupuestos 2021 tanto en el apartado de ingresos como de gastos.

Respecto a los ingresos, se han visto reducidos por la suspensión de tasas municipales por el alquiler de espacios municipales durante la pandemia así como las tasas de ocupación de vía pública en las paradas externas del mercado. La disminución de actividades culturales también hace prever una disminución en la recaudación de venta de entradas.

Por otro lado, en el apartado de gasto encontramos un aumento de gastos vinculados a la compra de material sanitario (mascarillas, jabón hidroalcohólico, desinfectante, EPIs...) así como subvenciones económicas a autónomos y pequeñas empresas (de la hostelería, turismo...). También se ha visto aumentada necesidad de ayudar a familias que están pasando una situación complicada.

Además de la situación de pandemia, se contempla también este año una previsión en el capítulo de inversiones, debida a las aportaciones de la Generalitat Valenciana y la Diputación de Alicante.

Así, los presupuestos que hoy presentan al pleno siguen los mismos pilares que los años anteriores:

Estabilidad presupuestaria, principio de sostenibilidad financiera y carácter social (este año agravada por la situación sanitaria).

El presupuesto de ingresos y gastos para 2021, que presentan al pleno, es de 8.890.327,57 €.

Pasa a detallar el contenido de cada capítulo, en cada uno de los dos grandes bloques: ingresos y gastos.

Respecto a los INGRESOS, el cálculo se ha efectuado sobre la base de la liquidación del pasado ejercicio económico anterior a fecha de finales de diciembre.

Sin embargo, con el inicio de la pandemia en marzo del 2020 se vio afectado este apartado puesto que, para facilitar las economías familiares, se dejaron de cobrar las mensualidades de las familias usuarias de la Escoleta y del conservatorio municipal, los alquileres de los bares de edificios municipales así como las tasas del mercado externo.

Este año se prevé que la situación vaya mejorando pero se ha mantenido una gran cautela a la hora de prevenir los posibles ingresos de este año.

Se tiene que tener en cuenta que no se ha hecho ninguna subida de impuestos y, por lo tanto, han congelado los impuestos, por 6.º año consecutivo, con el beneficio que supone para los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.

Hay que tener en cuenta que unos ingresos congelados limitan la posibilidad de hacer más acciones en el pueblo pero, evidentemente, han que ser conscientes de la situación actual y los impuestos no se tienen que subir.

Las consignaciones de ingresos procedentes de otras administraciones se han realizado en base a la información recaudada desde el Ministerio de Hacienda, las subvenciones corrientes recibidas en el último ejercicio desde la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Alicante y los que puedan obtenerse de acuerdo con el plan financiero de inversiones. La prudencia ha sido el común denominador para el cálculo de las previsiones. Sin embargo, hay que remarcar que este año se ha contabilizado el primer pago por parte de la Generalitat Valenciana para la construcción del nuevo aula de educación infantil en el CEIP Alfonso Iniesta. Este año no se han contabilizado los 3 millones de euros de la totalidad de la obra porque la consellería ya ha establecido la periodicidad de los pagos. Para el 2021, serán 350.000 € que se destinarán a la licitación de la redacción del proyecto de obra.

En este primer capítulo de ingresos, que asciende a 2.498.892,80 €, se incluye el Impuesto de Bienes inmuebles (Urbana y Rústica), así como los impuestos de vehículos, el de incremento del valor de los terrenos y el Impuesto de actividades Económicas.

La previsión del impuesto del IBI se ha calculado respecto al padrón existente. De igual forma también recoge las "altas" por IBI hechas en 2020, que se incorporan al padrón de 2021.

Respecto al capítulo dos de ingresos, asciende a 99.250,00 euros. Se ha ajustado a la realidad la previsión del impuesto de Construcciones y Obras, de acuerdo con la recaudación generada a lo largo del ejercicio anterior. Es constatable el notable incremento que ha experimentado la recaudación por este concepto, lo cual se plasma en el nuevo presupuesto.

Pasando al capítulo tercero, para el cálculo de este apartado se ha tenido en cuenta la evolución de los ingresos producida durante el año anterior. La referencia es la liquidación provisional del ejercicio 2020. El total de este Capítulo asciende a 995.168,41 euros.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



El capítulo cuarto de Transferencias Corrientes asciende a 3.773.666,30 euros. En él se contemplan las subvenciones que puedan aportar para su destino a gasto corriente los organismos de la Diputación, la Generalitat y el Estado. Destaca, como los últimos años, por su cuantía, la financiación de las plazas públicas de la Residencia de la Tercera Edad.

Cómo en los tres últimos años, se contempla en este capítulo la participación del fondo de cooperación municipal procedente de la Generalitat. También incluye las ayudas para la contratación de personal desocupado.

Por lo que respecta al capítulo quinto, los ingresos ascienden a 47.250,00 euros. Se incluyen en el mismo los derivados de intereses en cuentas bancarias y de los arrendamientos de fincas urbanas y los derivados de la explotación de la Residencia de la Tercera Edad.

El capítulo sexto de ingresos, el apartado de alienación de inversiones reales tiene una dotación de 10,00 euros porque no se prevé ninguna venta; y el capítulo séptimo, de Transferencias de Capital, 1.176.070,06 euros. En el último se recoge la procedencia de las transferencias que se destinarán a la financiación de las inversiones previstas en los capítulos seis y siete del presupuesto de gastos.

Por último, en cuanto a los ingresos, el capítulo noveno, no hay previsiones de solicitudes de créditos porque no hay necesidad.

Pasamos ahora en el apartado de los GASTOS. El capítulo primero, en lo referente al personal, asciende a 3.294.456,20 euros.

Esta cuantía sigue la tendencia del ejercicio anterior y también incluye consignación para prevenir la contratación de personal con convenios con el SERVEF (ahora Labora), así como la incorporación a la plantilla de personal del Departamento de Servicios Sociales y la promoción interna de algunos puestos de trabajo del Ayuntamiento.

El capítulo segundo está cifrado en 3.459.910,70 euros, recoge el mantenimiento de los bienes y servicios. En este capítulo se apuesta para ajustar y optimizar el mantenimiento y prestación de servicios y controlar el gasto corriente.

Entre otras cosas también se incluye aquí: las actividades de juventud, actividades de educación y formación, el servicio de limpieza de edificios, la conservación de parques y jardines y del área de acampada, el material sanitario por la pandemia, el espaldarazo de las campañas de comercio local, y la ayuda a la Leyenda de San Jorge, entre otros.

- La delegación de Bienestar Social se ha visto aumentada en 54.300€, puesto que se han incorporado a esta partida los gastos de la Mancomunidad vinculadas a esta área, como son el proyecto "Somriures" y al convenio con APSA, ambos vinculados a las personas con diversidad funcional).

- La delegación de agricultura se ha visto aumentada a 6.300 €, debido al impulso que se quiere dar a este sector: con la organización de cursos de fitosanitarios, la colaboración con el Sindicato del Riego y la puesta en marcha de un banco de tierras.

- Y, sustancialmente, este año la partida de recogida de basura y limpieza viaria vuelve a tener una partida grande, de 240.000€, puesto que la implantación de la Normativa Europea y Estatal, respecto a la recogida separada de las basuras orgánicas, no se pudo llevar a cabo en 2020 debido a la llegada de la pandemia.

- También aumenta la partida de reciclaje de basura debido a las tasas aumentadas de la basura no clasificada. Un motivo más para reciclar (además de las razones medioambientales, están las razones económicas, puesto que el Consorcio ha aumentado el precio a pagar por la basura no separada). Además, esta partida recoge tanto la licitación que se hizo del servicio del ecoparque, como también todo el proceso de absorción del ecoparque por parte del Consorcio de Residuos. También incluye la estimación que ha hecho el Consorcio sobre las aportaciones por basura que tendrá que hacer el ayuntamiento de Banyeres de Mariola para el 2021.

Los gastos del capítulo tercero se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de préstamos. Al no existir, se contemplan únicamente gastos de carácter financiero y de gestión bancaria. Actualmente, los bancos han aumentado esos gastos de mantenimiento de cuentas, por lo tanto, el importe total del capítulo asciende a 6.010,00 euros.

En cuanto al capítulo cuarto, hay una ligera subida debido al aumento de las cuantías a pagar a la Mancomunidad, al Consorcio de Bomberos, y al convenio de Cruz Roja, así como el aumento de la ayuda por el transporte en el IES Manuel Broseta. Aparecen también partidas nuevas como por ejemplo para la Asociación de voluntarios de la Radio y para el Consorcio de Residuos Crea. La



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



casuística de la pandemia ha hecho que se reorganice la aportación económica de las bandas música, pasando la mayoría a subvención nominativa, con un importe de 15.000€ a cada una.

Como ya hemos dicho, se mantienen todas las subvenciones previstas a instituciones. Se incluyen también las aportaciones a la Mancomunidad de l'Alcoià-Comtat de acuerdo con las cantidades establecidas en su consejo, así como las cuotas de la FVMP (Federación Valenciana de Municipios y Provincias), FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), y del Consorcio de Bomberos para la extinción de incendios, en función de la información facilitada por estos organismos. El importe total de este capítulo es de 368.396,59€ euros.

Se ha incorporado a este capítulo una partida destinada a la ayuda económica de autónomos y pymes, vinculados a sectores que han sufrido restricciones durante la pandemia (en este caso, la hostelería, bares y restaurantes, alojamientos rurales, sector del turismo, etc.). Esta partida recoge los 25.959,30€ que tendrá que aportar el Ayuntamiento al Plan de Ayudas Resistir.

El capítulo quinto, previsto para una partida dedicada a un fondo de contingencia, por gastos imprevisibles, e instaurada por normativa estatal, se establece por un total de 3.000,00 euros.

En cuanto a las inversiones en los capítulos sexto y séptimo, se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2021 inversiones reales por un importe de 1.442.200,67 euros y transferencias de capital por un importe de 16.323,41 euros.

Ambos capítulos forman el Plan de Financiación de Inversiones que este equipo de gobierno tiene previsto llevar a cabo en el 2021, tanto con ayudas de Diputación y de Generalitat, como con recursos propios, sin ser necesario ningún tipo de créditos.

Destacan, por su cuantía:

- Obras hidráulicas con 186.500 euros para renovación de conducciones en el camino Vinyals-Menors y en las calles Santa Pola y Mariola, esperan que este año Diputación de Alicante conceda esta subvención que llevan pidiendo ya unos cuántos años. Así como la redacción de los proyectos vinculados a esta área.
- Mejoras en caminos rurales, que sube a 170.000 euros, pero que la mayoría vendría con la subvención de los daños por el temporal Gloria.
- Remodelación e inversiones en calles, con 131.200 euros para la renovación de la Plaza Mayor, dentro del plan Construimos pueblos de la Generalitat Valenciana.
- o inversiones en parques y jardines con una cuantía de 85.350 euros, para la reparación de juegos y columpios en diferentes parques, así como la construcción de unos lavabos fijos en la explanada del parque Villa Rosario.
- Instalaciones deportivas, con 268.409,04€, con la cubrición lateral de la pista de voleibol, y mejoras en los bajos de las gradas del pabellón para facilitar espacios a clubes deportivos.
- El primer paso para la construcción del nuevo aulario de educación infantil y de un trinquete anexo, dentro del Plan Edificant de la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana, establece para el 2021 una cuantía de 350.000 euros, aportado íntegramente por la Consellería, para la licitación de la redacción del proyecto de construcción. (Se tiene que recordar que los años anteriores los presupuestos habían contado con la aportación total de los 3 millones de euros, lo cual hacía que el presupuesto municipal subiera a 11 millones. Este año, como la Consellería ha indicado cuáles son los fraccionamientos, el presupuesto de este año solo contempla la parte asignada al 2021, por eso esa bajada de 11 a 8 millones)

También se incluye en el capítulo sexto:

- El cierre perimetral con un muro de hormigón de la ampliación del cementerio, así como la apertura del vial anexo.
- La mejora de algunos espacios vinculados a fuentes, como es la Font del Cavaller y la Font del Sapo.
- La instalación de nuevos puntos de recarga eléctrica de vehículos.
- finalización de las instalaciones de la sala Co-working de las naves nidos, ahora que el año pasado ya se compró el mobiliario.
- la colocación de los aparatos de aire acondicionado al Teatro Principal, si se recibe la ayuda correspondiente,
- y compra de maquinaria nueva para la brigada de obras.

Todo esto sin olvidar: el asfaltado puntual de algunos tramos de algunas calles, mejoras en iluminación y actuaciones puntuales en la red de agua potable y de alcantarillado.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Hay que destacar en el capítulo séptimo, la aportación que tiene que hacer el ayuntamiento a actuaciones hechas por otros organismos solo contempla 11.250,00 euros de la ampliación del Cementerio que quedaban pendientes, así como 5.043,41 del Plan+Busca. Ambos para aportar a Diputación de Alicante.

Así, se trata de unos presupuestos que hacen hincapié en el carácter sanitario, social, educativo, cultural y participativo de nuestro pueblo. Son unos presupuestos confeccionados y condicionados en gran parte por la situación sanitaria de la covid, pero el equipo de gobierno espera que, con este paquete de ingresos y gastos, nuestro municipio pueda avanzar hacia una mejora de las condiciones tanto de sus vecinos y vecinas, como de sus instalaciones, dentro de las posibilidades económicas que se tienen.

Toma la palabra la Sra. Ferre, portavoz del Grupo Municipal Compromís, indicando que por todo lo expuesto por el Sr. Alcalde, su grupo votará a favor.

Toma la palabra el Sr. Sempere, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expresando que el presupuesto de un ayuntamiento es la herramienta fundamental para el funcionamiento del pueblo. Es donde se recoge la previsión de ingresos y gastos que se realizará durante el año, un año el 2021 muy especial, puesto que cuando se aprobaron los presupuestos del año pasado no tenían ni idea de lo que venía.

El año pasado ya tuvieron que hacer modificaciones presupuestarias a lo largo de todo el año para ajustar las partidas más sociales y de servicios, este año por desgracia sí que saben lo que están viviendo y, a su parecer, tendrían que ser unos presupuestos totalmente diferentes a los de los anteriores años.

El presupuesto del año pasado fue de 11 millones y medio aproximadamente, el de este año de 8 millones y medio, la diferencia la marca el plan edificant de 3 millones de euros, que se ha fraccionado en tres ejercicios, por lo tanto están hablando de un presupuesto casi calcado al del año pasado, con unas circunstancias totalmente diferentes debidas a la crisis social, económica y sobre todo sanitaria por culpa de la pandemia de la COVID 19.

En el pleno de los presupuestos del año pasado, el Grupo Municipal Socialista, propuso la reducción del impuesto de bienes inmuebles, propuesta que el Partido Popular ha hecho propia durando este año, en diferentes comisiones y plenarios y si no es así, ahí está la hemeroteca para confirmarlo.

Una reducción del impuesto de bienes inmuebles que afecta a todas las vecinas y vecinos del pueblo y que en las circunstancias que se están viviendo, vendrían muy bien. Saben que esta reducción de ingresos lleva al control exhaustivo del gasto corriente y de las inversiones.

En los presupuestos que presenta el equipo de gobierno de Compromís, hay menos ingresos que el año pasado, pero les llama la atención que en el IBI de naturaleza urbana, tengan previsto recaudar 58.800€ más y que en el I.A.E. empresariales ingresen 248.000€ menos.

Puede ser esta última cifra una de las consecuencias de la pandemia pero quisiera recordar que para las empresas, pymes y autónomos, la Generalitat Valenciana ha sacado unas ayudas, el plan Resistir, que a Banyeres destinan 160.000€.

Esperan ingresar 8.000€ más en construcción y obras, bien lejos del 55.000€ que dejaron de ingresar en 2019, continúan insistiendo en que controlen más las obras, de esa forma obtendrán más ingresos y pagarán todos, no solo unos pocos.

También dejan de la mano la planta fotovoltaica del polideportivo donde piensan ingresar la mitad que la media de los últimos cinco años.

Recalcan que no suben los impuestos, pero no hacen nada para mantenerlos o bajarlos porque las partidas de ingresos que tocan el bolsillo de los ciudadanos, de los que los vecinos y vecinas siempre se quejan son el IBI, el alcantarillado, la recogida de la basura y este año las multas, que entre todos, esperan recaudar más de 80.000€. Esos sí que hacen daño a la economía doméstica.

Lo que hace hervir la olla de los ingresos es el capítulo 4, que son los fondos del estado, las transferencias corrientes del estado, las de la Comunidad Valenciana, la participación de los fondos de Cooperación Municipal, y quiere recordar que se aprobó una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para que la Diputación de Alicante participara en este fondo, pero no quiere y dejan de ingresar alrededor de ciento mil euros, las ayudas de servicios sociales y las transferencias corrientes de la Diputación Provincial, que hacen un total de 3.773.666€ el 44% aproximadamente de los ingresos.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Para poder mantener el gasto corriente y algunas inversiones está claro que hay que tener ingresos, pero este año y más que nunca, hay que ser conscientes que estamos inmersos en una crisis total, que la prioridad son los vecinos y vecinas y no las inversiones ni el gasto corriente.

Se encuentran en el capítulo 1 de gastos que las retribuciones de los miembros de la corporación han aumentado en 21.800€ más que los años anteriores, que siempre se habían mantenido, lo que les hace sospechar una subida de jornal de algún miembro del equipo de gobierno puesto que al mismo tiempo también sube lo que se paga por la seguridad social, cosa que desmintió el Sr, Alcalde en la última comisión de hacienda.

También explicó que el capítulo 1 de los gastos ha aumentado porque hay promoción interna en los puestos de trabajo que cambian de categoría, cuatro administrativos y dos auxiliares administrativos.

Por otro lado han comprobado que se pagan infinidad de horas extras, creen que algunas innecesarias, puesto que no hay fiestas, ni acontecimientos, ni situaciones que supongan hacer tanta hora extra, como en años anteriores, creemos que la reducción en estos gastos corrientes es decisión política y que deberían recortar.

El capítulo 1 y 2 de los gastos supone casi un 76% del presupuesto que se va a gasto corriente, reduzcan esta cifra, y podrán bajar los impuestos, ayudarán a los vecinos y vecinas, a los comerciantes, industriales, autónomos, pongan al alcance esos recursos para que la economía doméstica levante la cabeza, porque como ha dicho antes lo más importante, ahora, en este tiempo de crisis, son todos ellos. Creen que los ciudadanos lo entienden y así lo piden, menos inversiones y menos gasto corriente y que les bajen los impuestos.

Estamos en un año y posiblemente algunos más, donde se tendrán que apretar el cinturón, sobre todo las administraciones públicas y poner al alcance de los ciudadanos todos los recursos posibles para paliar esta crisis, que por eso nos han elegido en las urnas, para poder administrar muy bien los recursos y que se reinviertan en los más necesitados, que son muchos, por desgracia, con las circunstancias que se están viviendo.

Algunas de las inversiones se harán utilizando el remanente de tesorería, puesto que el gobierno central, ha abierto la mano para poder gastarlo, otras con ayudas que ya están adjudicadas por parte de la Diputación de Alicante y del Consell, pero hay otras que posiblemente no sean tan necesarias.

Les pregunta si no creen que podrían reducir las inversiones innecesarias y el gasto corriente en un año tan complicado. Piensan que sí, que deberían de ser más previsores, a sabiendas del panorama que hay, una crisis social, económica y sanitaria que ahoga, y que con estos presupuestos los vecinos y vecinas no van a tener un brote de aire para poder respirar ni levantar cabeza.

Ya vendrán tiempos mejores, con las vacunas y la inmunidad social y comenzarán a volver a la antigua realidad, pero ahora piensan en todos los que se han quedado sin trabajo, los que están con un ERTE, los que el Covid les ha dejado fastidiados, los hosteleros que cada dos por tres están cerrando sus negocios, los empresarios que se han tenido que reinventar para poder continuar trabajando, en los niños y niñas y sus abuelos que no pueden ir a los parques ni hacer sus actividades, los jóvenes y no tan jóvenes que no pueden disfrutar de las fiestas.

Bajen los impuestos, controlen exhaustivamente el gasto corriente y dejen las inversiones innecesarias a un lado, dediquen el máximo del presupuesto para atender a los ciudadanos, es un ejercicio de responsabilidad, que para eso los eligieron con mayoría absoluta.

El voto del Grupo Municipal Socialista será en contra de los presupuestos del 2021.

Toma la palabra el Sr. Molina, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien antes de exponer el punto de presupuesto, quiere responder al portavoz del Grupo Municipal Socialista diciéndole que respecto al tema del IBI, debería estar contento de que estuvieran de acuerdo los dos y que él cumple con su obligación de presentar propuestas, sin entrar en si las ha presentado antes o después que otro grupo.

Respecto al tema del Fondo de Cooperación Municipal, ya dijo en un anterior pleno que la Diputación está manteniendo contactos con Consellería para llegar a un acuerdo, y si que pide a Consellería que se haga cargo de competencias impropias, como la teleasistencia o el Dr. Esquerdo, pero su grupo también se alegraría de sumarse a este Fondo por el bien del pueblo.

A continuación pasa a exponer el punto de presupuestos:

“El año pasado decíamos que Vds. nos informaron que la mayoría de las partidas las reflejan en presupuesto con la intención de hacerlas solo si consiguen alguna subvención y si no, no las ejecutan y se quedan tan tranquilos. Queda claro que las presupuestan sin convencimiento y solo por si suena la flauta, pues si es así, las realizan y si no, pues no.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Este año es atípico por la pandemia que estamos sufriendo y suponemos que a nuestras críticas, la respuesta de Vds. será que la culpa de todo la tiene el COVID19 y por eso no se han hecho muchas cosas.

Vamos a cumplir con nuestra obligación y por lo menos, algo diremos sobre algunas partidas de la ejecución del presupuesto de 2020.

Ingresos:

Partida	Presupuestado	Recaudado
IBI Altas	120.000	59.252'21
I.A.E. Altas	37.841'99	28.804'03
Licencias de apertura	31.000	6.869.84
Inscripciones en Talleres y Cursos	45.750	8.525,92

Estas cuatro partidas reflejan claramente la consecuencia del COVID19 y lo que ha supuesto para nuestro Ayuntamiento y por ende, para el pueblo y para la actividad económica e industrial.

Por el contrario, vemos la partida de multas, que presupuestan unos ingresos de 2.800 € y han recaudado 19.429'63 €, un 593'90 % más. Creemos que no precisa más comentario, suponiendo que los vecinos afectados no estarán muy contentos.

Vemos que para el 2021, presupuestan ingresos de 20.000 € en multas y me da la impresión que este año ha sido un atípico y excepcional y por tanto no han calibrado bien la partida para el año próximo, por lo que nos tememos que no van a recaudar lo presupuestado, salvo que hinchén a multas a los vecinos, lo cual ya comprobaremos en su día.

Y vemos también las siguientes partidas:

Partida	Presupuesto 2020	Recaudado 2020
Transf, Capital Comunidad Aut.	3.445.229'37	176.933'75
Transf. Capital Diputación	834.553'07	34.021'81

Sabemos que la primera es la que Vds. vienen repitiendo todos los años, o sea la partida de las nuevas aulas de infantil y si la descontamos, su resultado podía parecer normal, pero la segunda no la llegamos a entender, pues son 800.000 € menos respecto de lo presupuestado, ignorando como se calculó la misma cuando hicieron el presupuesto. A simple vista la diferencia es tan descomunal que no tiene una explicación razonable.

Para el 2021, presupuestan 50.000 € en el Pla Edificant que suponemos es lo que va a ser el coste de lo que se va a invertir y así, además, pensarán que ya no podemos acusarles de hinchar los presupuestos. Pero claro si lo han hecho bien este año, ¿Por qué no hicieron lo mismo en los anteriores y presupuestaron lo que pensaban iban a gastar y no el total del proyecto?, pues muy fácil, había elecciones y había que aparentar que se hace mucho con un presupuesto hinchado. Ahora que no hay elecciones a la vista, nos alegramos que se hayan quitado la careta y nos hayan dado la razón a nuestras críticas

Vamos a comentar dos partidas que nos han resultado chocantes:

Una es: INDEMNIZACION MIEMBROS CORPORACION, esto es lo que cobran los concejales que no tienen el sueldo fijo y que solo perciben la asistencia a plenos y comisiones. En 2019 la partida presupuestada ascendió a 53.500 € y el gasto fue de 36.474'50 €. Presupuestan 53.500 € para el 2020 y el gasto es: 35.350 €. Lo lógico a la vista del resultado del 2019 y 2020, hubiera sido rebajar la cifra presupuestada para el 2020, pero no se calentaron la cabeza.

Para el 2021 vuelven a caer en el mismo error y repiten la partida presupuestada, o sean prevén 53.500 €, cuando en los dos años anteriores el gasto ha estado entre 35/36.000 €, salvo que este año piensen que van a hacer muchas más Comisiones, Consejos, Plenos, etc., lo cual nos alegraríamos



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



porque de algo nos enteraríamos y aparte de no creémoslo, también lo podremos comprobar en el futuro

Y la otra: RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACION que corresponde a las tres personas que cobran un sueldo fijo, que son: El Sr. Alcalde, El Sr. Mario y la Sra. Revert y que en el año 2019, se gastan 75.801'17 €.

Pero claro el resultado final del 2020 es un gasto de 98.782'29 €, lo que supone un exceso de gasto sobre lo presupuestado que eran 76.000 € del 29'98 %.

Lo curioso es que el Sr. Alcalde ya sabía que esta partida iba a aumentar en el 2020 por el incremento de sueldos y una persona más a media jornada, pero incomprensiblemente y a sabiendas presupuestan para el 2020, los mismos 76.000 € que en 2019, como si no tuviera que aumentar nada.

O sea, la primera partida que deberían rebajarla para ajustarla al resultado producido en 2019 y 2020, resulta que no lo hacen y la dejan igual y la segunda que deberían haberla subido porque ya sabían que aumentaría, no lo hacen, la dejan igual y se produce el desfase esperado y descrito. Esto son unos pequeños detalles que demuestra que se calientan poco la cabeza a la hora de presupuestar y no sabemos qué análisis hacen y que criterios emplean a la hora de elaborar el presupuesto pues a la vista de esto, su forma de proceder deja bastante que desear.

Nos preguntamos ¿Por qué no se ajustó la partida a la cifra real que se iba a cobrar, si ya lo sabía? ¿pensaba que esto pasaría desapercibido y no nos daríamos cuenta?.

Y es lógico que mucha gente se esté preguntando ¿este aumento del gasto de casi el 30 % en que se ha traducido?, pues miren la Sra. Revert, con sueldo a media jornada, ha hecho en todo el 2020 una sola comisión, si lo han entendido bien, una sola comisión en todo el año el día 14-12-2020, alguno de sus compañeros han hecho 2 y algún otro 3 en todo ese año, y por supuesto no ha convocado la Sra. Revert al Consejo de Industria en todo el 2020, o sea la que menos se ha esforzado, en teoría, es quien está a sueldo aunque sea a media jornada y diríamos que los otros que solo cobran por la asistencia a plenos y comisiones, aunque tampoco se han esforzado mucho, han hecho alguna comisión más y así han intentado justificarse un poco.

Además esta concejal es la titular de parques y jardines y de una partida de 200.100 €, solo ha ejecutado 12.057 €. Recientemente hemos visto quejas por el estado la zona verde enfrente del Broseta y de también en el parque de animales de la Foyeta. Si tenía una partida enorme para gastar, no entendemos que se tengan algunos parques y jardines descuidados, por lo tanto, si no es por partida, hemos de pensar que es por descuido o dejadez.

Si se hiciesen más Comisiones, la oposición nos enteraríamos de algo, pero se hacen tan pocas que hemos de realizar nuestra tarea de forma que alguien nos diga algo, que nos enteremos por casualidad de alguna cosa y así muchas veces pegamos palos de ciego, como coloquialmente se dice, ya que no podemos hacer una correcta labor de oposición. El Sr. Alcalde se comprometió en su sesión de investidura a colaborar y respetar a la oposición y no lo cumple.

Claro esto nos deja perplejos, pues cuando resulta que la excusa va a ser el COVID 19 y como consecuencia de ello hay meses que no se ha hecho ninguna actividad cultural, nada de fiestas y prácticamente nada de lo demás, podríamos decir que a menos trabajo más retribución para el equipo de gobierno y más gasto para el pueblo, lo que como mínimo resulta llamativo y a simple vista incomprensible.

Somos conscientes que tienen mayoría absoluta, que les importa muy poco o nada lo que podamos decir nosotros, porque pueden hacer lo que les venga en gana, pero nuestra obligación, por lo menos, es denunciarlo en cuantas oportunidades tengamos.

Nosotros les decíamos que pensábamos que con la saneada economía de que disfruta este Ayuntamiento, bien podría empezar a hacerse algo necesario empleando nuestros recursos y no siempre estar a expensas de subvenciones que una vez se consiguen y otras no y así el pueblo lo disfrutaría.

Y algo han hecho de lo anterior para intentar justificarse y es la compra de la Mutua y del Tic Tac.

La Excelentísima Diputación ha asignado cifras a todos los municipios para los 4 años y a nuestro pueblo nos ha correspondido una subvención de 980.000 € y ha pedido a cada Ayuntamiento que les digan en que se los quieren gastar y que para ello preparen los proyectos necesarios, o sea que la Diputación lo ha puesto en bandeja, sin que se haya tenido que realizar ninguna gestión. Casi podríamos decir que ha caído del cielo, como coloquialmente se suele decir.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la remodelación del Polideportivo, que por cierto, es uno de los dos proyectos, pero tenemos alguna reticencia en lo del traslado del Ayuntamiento. En



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



seguida nos dirán, pero si han votado a favor el proyecto. Pues claro, nunca nos vamos a oponer que venga dinero a nuestro pueblo, pero la responsabilidad de en qué se gasta e invierte no es nuestra, sino del Sr. Alcalde y de su equipo de gobierno.

El coste de adquisición de la Mutua es de 280.000 € más los 60.000 € del Tic Tac, lo que totalizan 340.000 € más los 620.000 que en un principio se invertirán en la remodelación del edificio, ascienden a casi 1 millón de € más las modificaciones que surjan, que seguro habrán.

Y de esta inversión millonaria, es lícito que los ciudadanos se pregunten qué ventajas, comodidades y utilidad les va a reportar a ellos.

Por ejemplo: ¿Habrá mayor facilidad de aparcamiento?. Pues no.

¿Será más cómodo ir allí que donde se va ahora?. No está claro

Se les atenderá más rápido y mejor?. Eso está por ver.

Bueno, pues los vecinos ya juzgarán en el futuro el fruto y el resultado de esta inversión.

En la Junta de Gobierno Local del 15-12-2020.- Vemos un escrito remitido por la Diputación Provincial de Alicante referido el Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012 en el que se encuentra incluida la obra "Cubrición Piscina Municipal", en el que requiere que se presente documentación que garantice la ejecución y la justificación de la obra subvencionada antes del 1 de octubre de 2021.

De esta forma nos enteramos que desde hace más de 12 años, teníamos pedida la cubrición de la Piscina Municipal a la Diputación Provincial. Al parecer esto se hallaba pendiente desde entonces y la Diputación ha decidido retomar este Plan de Instalaciones Deportivas ahora.

¿Y que ha decidido el Sr. Alcalde?, lo siguiente:

- Que las condiciones que se plantearon para este proyecto están ahora fuera de toda viabilidad, especialmente por los costes de mantenimiento que este tipo de instalaciones conllevan, tanto a nivel de su mantenimiento, como a nivel de inversión en personal.

- Que desde la fecha se han habilitado piscinas de estas características en localidades próximas, por lo que no sería sensato establecer competencias que puedan además provocar la merma de posibilidades de gestión de todas ellas.

- Que por estos motivos y analizando las actuales necesidades del municipio, se propone la posibilidad de modificar las condiciones del proyecto, con una misma finalidad, la de procurar a los ciudadanos un mejor servicio de las instalaciones deportivas existentes, alargando con ello el uso de las infraestructuras municipales, proponiendo la cubrición de dos pistas deportivas de fútbol sala y patinaje, y el cerramiento para su protección de una tercera pista multiuso ya cubierta.

Bueno, pues ya sabemos varias cosas:

1.- Que el Sr. Alcalde no quiere hacer una piscina cubierta.

2.- Que esta decisión la toma, como es su costumbre sin contar ni consensuar con la oposición, o sea como siempre, yo me lo guiso y yo me lo como.

3.- Dirá el Sr. Alcalde que informó en la Comisión de Hacienda del 23-2-2021, si claro, informó cuando ya tenía la decisión tomada y los proyectos cambiados redactados, o sea, sin contar ni intentar consensuar con la oposición. Se informa, como la mayoría de las cosas, a toro pasado.

También en la citada Comisión de Hacienda, informó que el Plan Mas Cerca de Diputación, que asignó a nuestro pueblo 236.544' - €, nos detalló las actuaciones en que piensa invertir esta cifra. Por lo tanto igual que en anterior comentario, informó de una decisión ya tomada y cursada la solicitud a Diputación, o sea, sin contar ni consensuar con la oposición.

Y así va empleando una y otra vez el rodillo de la mayoría absoluta, con lo cual es muy difícil, por no decir, casi imposible, hacer una oposición constructiva, aparte de no cumplir lo que dijo en su sesión de investidura de colaborar y respetar a la oposición.

Vamos a seguir comentando algunas partidas de ingresos:

Vemos que en el IBI de naturaleza urbana, en el año 2020 presupuestan 1.583.992'40 € y para el año 2021, lo incrementan a 1.642.792'80 €. O sea prevén aumentar los ingresos por este concepto, así que deducimos no piensan atender nuestra petición de rebaja y como no se creen lo que les decíamos del aumento, lo vamos a explicar a continuación:

Exámen de un recibo:

2019 – Valor Catastral 22.417'54 € - cuota 0'70 - 156'92 € a pagar

2020 - Valor Catastral 23.538'41 € - cuota 0'70 - 164'77 € a pagar



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Debido al aumento del valor catastral, se ha incrementado en el año 2020 el 5 %.-

Si Vds. en 2020 hubieran aplicado la cuota del 0'665 al valor catastral de 23.538'41 €, hubieran recaudado 156'53 € que es igual que en 2019.-

Esto lo pueden comprobar Vds. en sus recibos de viviendas.

Por lo cual, si no hacen nada y el Gobierno revisa al alza el valor catastral, todo el mundo verá aumentado su recibo de contribución un año más.

Vemos que en el IAE Empresariales en 2020 ingresaron 461.360 € y ahora la partida que proponen es de 162.000 €, lo que supone un considerable descenso que entendemos merece una explicación.

El Impuesto sobre Construcciones y Obras, el año pasado presupuestaron 90.000 € y ahora en el 2021, 98.000 € y las Licencias Urbanísticas, presupuestaron 34.200 en 2020 y este año 2021 38.043'41.

Observamos que aumentan las partidas y eso es porque suponemos que piensan que habrá más actividad, que se pedirán más licencias de construcción y por ello habrá mayor recaudación. Nos alegraríamos de que acertasen, también se podrá comprobar en el futuro

También vemos que la partida Inscripción en Talleres y Cursos, repiten la partida de 2020, para 2021, o sean 45.750 €, cuando solo recaudaron en 2020, 8.525'92 €, deben pensar que en el 2021 se apuntará mucha gente y se harán muchísimos cursos, a lo que también en un futuro podremos comprobar si aciertan.

Otra partida es la de Transf. Corrientes Convenios Servef, talleres empleo y otros que el año presupuestaron 150.000 € y para el 2021, 204.000 €.

Suponemos que es porque tendrán datos de que este año si van a realizar muchos talleres, cursos y convenios pues si no fuese así no lo entenderíamos, de todas formas se podrá comprobar en el futuro.

Otra partida que nos deja sorprendidos es la de Explotación Residencia 3ª Edad, En 2020 ingresan 78.645'81 € y para el 2021 presupuestan una partida de 32.000 €, lo cual a simple vista no tiene explicación.

Las siguientes partidas, también precisan de una explicación:

Transf. Capital Comunidad Autónoma, presupuestan para el 2021 616.009'32 € y el año pasado ingresaron 176.933'75 €. Y en Transf. Capital Diputación, presupuestan para 2021, 540.060'74 €, cuando en 2020 ingresaron 34.021'81 €.

Nos parecen unas diferencias muy grandes, pero como no disponemos del desglose de conceptos y cantidades que piensan ingresar, no podemos asegurar que no se cumplirán sus cifras, no obstante esto también se podrá comprobar en el futuro.

En cuanto a las partidas de gasto, vamos a comentar algunas que a nuestro parecer no se corresponden mucho con la realidad.

CONSERVACION VIAS PUBLICAS, en 2020 invierten 32.705'85 € y para el 2021 presupuestan 24.000' - €, luego hemos de pensar que tienen decidido arreglar menos calles.

MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO, en 2020 invierten 53.739'03 € y ahora rebajan la partida a 40.000 €. ¿Han conseguido que los electricistas les bajen los precios?, pues si no es así, difícilmente se podrá cumplir.

CONSERVACION PARQUES Y JARDINES: en 2020 gastan 95.268 € y para 2021 presupuestan 126.000 €. Este aumento suponemos será porque piensan hacer más cosas que el año pasado, bueno pues ya lo veremos,

SEÑALIZACION VIAS PUBLICAS: En el año 2020 gastan 18.046'88 € y para el 2021 rebajan la partida a 9.000 €, lo cual nos lleva a pensar que en 2021, harán la mitad que en el 2020.-

CONSERVACION CEMENTERIO, en 2020 invirtieron 3.186'71 €, que por cierto, no es mucho, pero ahora para el 2021 rebajan la partida a 1.500 €, lo cual nos parece una ridiculez.

CONSERVACION POLIDEPORTIVO, en 2020 invierten 46.149.46 € y para el 2021 rebajan la partida a 30.000 €. ¿Es que ahora hay menos que conservar que antes?.

CONSERVACION ESCUELAS, en 2020 invierten 16.587.18 € y para el 2021 rebajan la partida a 12.000. Lo mismo que en la anterior ¿es que ahora hay menos que conservar?.

MANTENIMIENTO DE MUSEOS, en 2020 invierten 10.549'08 € y para el 2021 rebajan la partida a 7.000 €. Pues lo mismo que en las anteriores.

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, en 2020 invirtieron 9.361'68 € y para el 2021 rebajan la partida a 7.000. Si hay previsto encima aumentar el parque de vehículos, ¿piensan que se van a estropear menos?.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



ENERGIA ELECTRICA, en 2020 se gastan 185.055'02€ y para el 2021 suben la partida a 210.000 €. Se ha realizado alguna inversión en el alumbrado para ahorro de consumo, por lo que no entendemos esta subida.

GASTOS TELEFONICOS, En 2020 existe un gasto de 33.109 € y para el 2021 rebajan la partida a 30.000 €. ¿Han redactado algún plan para que la gente llame menos y se ahorre en esta partida?.

DELEGACION DE SANIDAD: en 2020 gastan 30.283.89 € y para el 2021 rebajan la partida a 12.000 €. Sabemos que va remitiendo la pandemia, pero para rebajar del gasto real de 2020 más del 50%, no lo vemos claro.

DELEGACION DE JUVENTUD, En 2020 invierten 21.189'75 € y para el 2021 la suben a 30.000 €. Deducimos que es porque piensan hacer bastantes más cosas, bueno, pues ya se verá.

DELEGACION DE COMERCIO, En 2020 gastan 7.409,27 € y para el 2021 suben la partida a 12.500 €. Hemos de pensar que tienen muchas más actuaciones previstas para este año.

ESCOLES D'ESTIU: el año pasado no se gastó nada porque lo hicieron las AMPAS, pero ahora vemos que para el 2021 presupuestan la misma partida de 35.000 €, lo cual no entendemos, salvo que hayan decidido que no lo hagan las AMPAS y si lo organice el Ayuntamiento.

FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, En 2020 gastan 48.282'11 € y para el 2021 rebajan la partida a 30.000 €. Este año con pandemia ya hemos visto el gasto y para el 2021, que cuando se celebren estas Fiestas, suponemos, es posible podemos estar sin pandemia o esta, esté mucho más aliviada que ahora, rebajan la partida, no lo entendemos.

FIESTAS RELIQUIA, En 2020 se gasta 17.367'17 € y para el 2021 aumentan la partida a 50.000 €. ¿Es que tienen noticias que ya se podrán hacer estas fiestas?.

PROMOCION DEPORTIVA Y ACTIVIDADES ASOCIACIONES, En 2020 gastaron 19.663'58 € y para el 2021 aumentan la partida a 40.000 €. Suponemos es porque piensan que este año va a haber muchas más promociones y actividades, bueno ya se verá.

Partida	Gasto en 2020	Presupuesto 2021
Recogida de basuras y limpieza viaria	168.670'60	240.000
Reciclaje de basuras	171.826'62	224.660
Consortios Residuos Crea	0'00	41.340
Totales	340.497'22	506.000

Como se verá supone un aumento de 165.502'78 €, que representa un 48'60 % más. Suponemos que en este gran aumento, ya han previsto el gasto de la Generalitat que ha decretado una subida, a través de un impuesto, que se aplicará al vertido, incineración de los residuos y rechaces domésticos, por lo que para implantar el servicio de recogida puerta a puerta vamos a necesitar bastante más dinero que el año pasado.

Estamos a favor de que se mejoren los servicios y que cada vez se apueste por una recogida más eficiente, pero no a cualquier coste.

Nosotros estamos contra la subida de las tasas de residuos por la Generalitat, porque penaliza a usuarios y a los Ayuntamientos y porque además llueve sobre mojado, ya que ha habido varias subidas en los consorcios.

Este impuesto, al final lo pagarán también, los comercios, la hostelería y los particulares y a la vista de lo ocurrido en el 2020, que ha sido un mal año, ahora en plena pandemia, lejos de pensar en aliviar a las economías sobre todo, a las domésticas, se pretende castigarlas todavía más.

Existe un rechazo bastante generalizado a esta subida y el Presidente de nuestro Consorcio que a la vez es Alcalde de Villena y Diputado Provincial por el PSOE ya ha aprobado una moción en su Ayuntamiento para que este impuesto no se aplique en los dos años próximos.

Con la subida del conjunto de las partida de Recogida de basuras, Reciclaje y el Consorcio para el 2021, parece que Vd. ya haya tomado partido por aplicar la subida de la Generalitat, sin tener en cuenta el rechazo que están poniendo de manifiesto muchas localidades y a la larga, dicha subida finalmente la pagará el ciudadano.

PREMIOS COBRANZA RECAUDACION, En 2020 gastaron 83.023'30€ y para el 2021 suben la partida a 130.000 €. No sabemos a que obedece esta subida del 56'57 %, respecto del gasto de 2020



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



y es lógico pensar ¿tanto va a subir el precio de sus servicios de SUMA?, bueno ya lo veremos en el futuro

INVERSIONES RESIDENCIA TERCERA EDAD, en 2020 presupuestaron 59.000 € y ahora rebajan la partida a 4.500 €, debiendo suponer que allí ya lo han hecho todo y no hay que hacer casi nada más.

ALUMBRADO RURAL, URBANO Y COLEGIOS, en 2020 gastan 82.337'20 € y ahora rebajan la partida a 10.000 €, lo cual, en principio, no tiene mucho sentido, salvo que piensen no hacer casi nada el año próximo.

INVERSION EN URBANIZACION E INFRAESTRUCTURAS. En 2020 gastan 27.956'99 € y para este año 2021, aumentan la partida a 74.500 €, suponiendo es porque piensan hacer muchísimas cosas más. Esto también es verificable en el futuro.

INVERSIONES EN LES MOLINES Y POLÍGONOS, presupuestan 10 € para el 2021, no lo entendemos cuando les han dicho que se suprimió la subvención para el 2020, pero que la han restablecido en 2021 y Vds. ya han hecho la solicitud para el 2021, presentando los mismos proyectos que elaboran para el 2020 por lo que si ya se sabe lo que se va a invertir, no comprendemos que presupuesten 10 Euros.

OBRAS HIDRAULICAS, en 2020 presupuestan 159.200 € y ejecutan cero. Ahora aumentan la partida a 186.500 €, lo cual aparentemente no tiene mucho sentido, pero hemos de pensar que este año 2021 si van a ejecutar estas obras, bueno, pues ya se verá.

INVERSION EN MEDIO AMBIENTE, en 2020 gastan 4.779'50 €, que es muy poco, pero resulta que para el 2021 rebajan la partida a 2.000 €. Se podría decir que tienen escaso interés por el medio ambiente y poco podrán hacer con lo presupuestado.

ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA CAMINOS RURALES, en 2020 invierten 63.046'38 € y para el 2021 aumentan la partida a 170.000 €, lo que en un principio no tiene mucho sentido, salvo que tengan un plan establecido y piensen hacer muchísimos caminos, teniendo en cuenta, además, que los vecinos deben aportar el 50 %, pero esto también es comprobable en un futuro.

REMODELACION E INVERSION EN CALLES, en 2020 invierten 20.598'44 € y la partida presupuestada para el 2021 asciende a 131.200 €, lo cual también a simple vista no parece muy normal, salvo que hayan redactado algún plan para arreglar muchas calles, lo cual también comprobaremos en el futuro.

INVERSIONES EN TEATRO PRINCIPAL, en 2020 gastan 12.632'39 € y la partida para el 2021 es de 49.500 €, lo cual como decimos anteriormente, a simple vista no parece muy normal, salvo que en el 2021 tengan previsto alguna inversión de cierta importancia, lo cual también podremos comprobar en el futuro.

REHABILITACION EDIFICIO ESTACION, en 2020 presupuestaron 55.800 € y han ejecutado cero. En 2021 repiten la partida de 55.800 €, cuando estamos seguros de que no piensan hacer nada y lo que no entendemos es que fijen una partida de 55.800 €, cuando aquí si estaría justificado tenerla abierta con 10 €, por si se consigue alguna subvención, lo cual pone en evidencia su forma de hacer los presupuestos.

PROYECTOS PARTICIPACION CIUDADANA, En 2020 invierten 53.138'25 € y rebajan la partida para el 2021 a 6.100 €. Lo primero que pensamos es que ha tenido poco éxito esta iniciativa, hasta devaluarla a la cifra presupuestada para el 2021. En la Comisión Informativa le dijeron que iban a mantenerla con fondos propios.

INVERSION EN INMUEBLES MUNICIPALES, en 2020 gastan 23.398'68 € y para el 2021 rebajan la partida a 12.000 €. Esto tampoco es muy consecuente y poco entendible, cuando recientemente han comprado más inmuebles y piensan remodelarlos, lo que con toda seguridad, comportará algún gasto extra.

REHABILITACION CASTILLO, En 2020 la partida era de 4.500 € y la ejecución cero, para 2021 la repiten, esperamos que este año sí que hagan algo.

REHABILITACION Y EQUIPAMIENTOS DE EDIFICIOS CULTURALES, En 2020 presupuestaron 50.000 € y ejecutaron cero. Ahora rebajan la partida a 15.000 para el 2021, bueno, veremos si hacen algo este año.

DOTACION Y EQUIPAMIENTO MUSEOS Y ARCHIVOS, en 2020 presupuestaron 25.000 € y ejecutaron 16,778'16 €, y para 2021, repiten la partida de 25.000 €, cuando antes no llegaron a gastarla. Hemos de suponer que este año si tienen pensado hacer más cosas, lo cual ya lo veremos.

INVERSION EN PARQUES Y JARDINES En 2020 presupuestan 200.100 € y ejecutan 12.056'81 €. Para 2021 rebajan la partida a 85.350 €, lo cual a simple vista parece aún una barbaridad en relación



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



a lo gastado en 2020. Hemos de pensar que tienen previsto hacer muchas cosas más que en 2020, lo cual también se podrá comprobar en el futuro.

INVERSION EN COLEGIOS Y ESCUELAS, En 2020 gastan 37.987'44 € y para el 2021 presupuestan 2.000 €. Salvo que hayan advertido a todo el mundo que en 2021 no se va a hacer nada en los colegios y escuelas y que se aguanten, no entendemos la exagerada bajada en la partida presupuestada para 2021.

APORTACION NUEVAS INFRAESTRUCTURAS, En 2020 gastaron 88.653'85 € y para el 2021 rebajan la partida a 11.250 €. Seguro que tendrá una explicación y nos la harán saber.

FINANCIACION PLAZAS RESIDENCIA TERCEDA EDAD:

Hemos de reconocer que no sabíamos la finalidad de esta partida. Preguntamos y previa autorización del Sr. Alcalde, el Departamento de Tesorería muy amablemente, nos dijo que era que nosotros anticipábamos el pago a la empresa adjudicataria de la Residencia y luego la Generalitat nos remitía a nosotros el importe correspondiente al anticipo realizado.

Hasta aquí, no nos parece mal, pero volvemos a preguntar, porque teníamos algunas dudas y nos dicen que la Generalitat no nos ha pagado nada de todo lo que anticipamos en 2020, que asciende a 1.051.200 €.

Esto ya no nos parece normal, es más, nos parece grave, pues resulta que nuestro Ayuntamiento está financiando a la Generalitat, lo cual es inaudito.

Creemos que esta situación no se puede prolongar y deberían exigir a la Generalitat que cumpla con sus compromisos de pago, o nos crearan un importante problema en el futuro.

Vds. presupuestan un aumento de sueldos en 2021, respecto de un gasto real en 2020, de 336.006'04 € más y presupuestan un aumento de la seguridad social en 2021, respecto del gasto real en 2020, de 443.531'54 € más. Estas dos partidas de incremento, totalizan 779.537'58 € más en el capítulo de gastos de personal.

¿Vds. creen que un aumento de sueldos de 336.006'04 €, puede producir un aumento en el coste de la seguridad social de 443.531'54 €?. Eso es una barbaridad tan grande y además es imposible que no entiendo que no se haya comprobado ni nadie se haya dado cuenta, pero claro, esto nos lleva a pensar otra vez que no le han prestado mucha atención ni rigor a la confección del nuevo presupuesto.

Pero lo realmente grave e incomprensible es comprobar como para el 2021 la partida de gastos de personal, la presupuestan en 3.294.456'20, lo que supone un aumento del 31 % y nada más que la aumentan en 779.537'58 € sobre lo gastado en 2020. Esto es una barbaridad de tal calibre que el pueblo no se lo puede permitir, porque para recaudar la cifra citada, tendrán que freír a impuestos a los vecinos.

Nosotros sabemos que un Ayuntamiento, no es una empresa privada, pero si Vd. en vez de ser un Alcalde, fuese un Gerente de una empresa de nuestro pueblo y propusiese este brutal aumento de gastos de personal, sin garantizar mayor facturación, lo más seguro es que lo despidieran, porque eso no lo puede resistir ninguna empresa.

En el capítulo 6 de Inversiones, que comprende la realización de proyectos, en el año 2020 presupuestaron 4.978.177'44 €, pero si le descontamos la partida de las nuevas aulas que asciende a 3.243.169'32 €, el presupuesto real sería de 1.735.008'12 € y de estos ejecutaron 899.087'95 €, o sea prácticamente la mitad.

Para el 2021 vuelven a presupuestar 1.742.200'67 €, y este capítulo que sube, respecto de lo realmente ejecutado en 2020, nos preocupa menos que el de los sueldos, porque si en el año 2020 no lo cumplieron, estamos seguros que en el 2021, tampoco lo van a ejecutar, por lo tanto la subida que presupuestan para 2021 en el capítulo de Inversiones, no se va a producir, no obstante es también otra cuestión que veremos en el futuro.

Pero fíjense, si sonase la flauta y lo cumplieran, estaríamos contentos, porque como se trata de la realización de proyectos, más bien medianos o pequeños, el pueblo lo disfrutaría, a diferencia del aumento de sueldos, que a nadie beneficia y si perjudica a todos.

Claro estos aumentos que figuran en el presupuesto, han de ser compensados con ingresos o con menos gastos y por tanto,

Fíjese en este cuadro de partidas:

Partida	Ingreso real en 2020	Presupuesto 2021
Transf. Ctes. Comun. Autónoma	360.981'84	599.348'99



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668
C.I.F.: P-0302100-C



“ “ Diputación	103.871'08	161.089'31
Transf. Capital Comun. Atonoma	176.933'75	616.009'32
“ “ Diputación	34.021'81	540.060'74

Totales	675.808'40	1.826.508'36

Lo anterior representa un aumento de ingresos de 1.150.699'96 €, lo cual equivale a un porcentaje de aumento de ingresos del 172'27 % sobre 2020, lo que nos parece exageradísimo, pero como no conocemos los números que han hecho, no lo podemos comprobar, pero a simple vista resulta muy llamativo.

Partida	Gasto real en 2020	Presup. para 2021
Cap. 2 Gastos corrientes	3.075.756'01	3.459.910'70

En este capítulo aumentan respecto del gasto real en 2020, 384.054'69€, lo cual sumado al aumento de sueldos, totalizan 1.163.592'27€ y claro, esto lo han compensado Vds, subiendo los ingresos de Diputación y Generalitat de una manera muy importante que nos hace dudar que se cumpla.

Nuestro recelo de que se cumpla lo anterior, está justificado porque en el 2020 ya ocurrió algo parecido, pues como ya hemos reflejado anteriormente, en el 2020 Vds. presupuestaron ingresos por transferencias de capital de Diputación 834.553 '07 € y solo ingresaron 34.021' 81 € y si este desbarajuste ya se produjo en 2020, mucho nos tememos que vuelva a ocurrir este año.

En resumen, Vds. para compensar los dos aumentos mencionados, del Capítulo 1 y en el 2 han pretendido cuadrar los presupuestos, como coloquialmente se dice, aunque sea a martillazos y ya veremos si se cumple todo lo previsto, lo cual también tendremos ocasión de comprobar en su día.

Nuestra experiencia es que cuando nosotros proponíamos algo referido a aumentar los gastos y la plantilla, inmediatamente nos decía el Sr. Alcalde que no podía ser y que la ley vigente no lo permitía y ahora con grandísima sorpresa vemos este exagerado aumento en los sueldos que no entendemos ni le encontramos justificación de ninguna manera.

A la vista de lo que antecede, podemos deducir varias cuestiones:

Algunas partidas que debían subir, no las suben, otras que debían bajar, tampoco las bajan y algunas que debían subir o bajar, las dejan iguales, o sea, no lo entendemos.

No sabemos que análisis o criterios han empleado para fijar las partidas de ingresos aludidas, así como todas las demás, pero lo cierto es que dejan mucho que desear.

Existen bastantes incongruencias y contradicciones que nos llevan a determinar que su presupuesto, en algunos casos, no se ajusta a una posible realidad, pero esto, como venimos diciendo, se podrá comprobar en el futuro, cuando el año que viene analizamos lo ocurrido este año.

Por todo ello nosotros no podemos apoyar estos presupuestos y además porque son perjudiciales para el pueblo y si lo hiciéramos, nos convertiríamos en corresponsables y eso no va a suceder, porque la responsabilidad de los mismos, es exclusivamente suya, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde pasa a responder algunas de las cuestiones planteadas por los portavoces del Grupo Municipal Socialista y Popular.

Respecto a que se trata de unos presupuestos calcados indica que con los impuestos congelados, no se puede hacer muchos cambios. Hay más gasto ordinario porque hay más requisitos por ley y menos ingresos.

Sobre las multas, se ponía una cantidad orientativa de 2.800 euros, pero el año 2011 ya se recogían 8.677 euros, o en 2017 15.000 euros. Las multas se ponen si se incumple la ley, no porque sí.

En referencia a la partida de retribuciones de miembros de la Corporación, ya lo explicó el Interventor en la comisión informativa, indicando que la cifra se venía arrastrando y ahora ya se ha puesto el importe de los dos sueldos a jornada completa y uno a media jornada que están estipulados desde el principio de la legislatura actual.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



En cuanto a las indemnizaciones de los concejales, han de prever el gasto máximo para que esté presupuestado por si fuera necesario.

Respecto a la cuestión que plantea el portavoz Socialista de recortar el gasto corriente y las inversiones, hay que tener en cuenta que es muy complicado reducirlo, además ese gasto genera actividad económica en comercios del pueblo, lo que sí que se intenta es que el gasto sea ajustado.

Y sobre las inversiones, se depende de las subvenciones que concedan, por eso le dice al portavoz del grupo Popular que hay partidas que como ha dicho tenían un presupuesto elevado porque dependían de una o varias subvenciones y si no se han recibido, no se han ejecutado los proyectos y por tanto el gasto ha sido mucho menor.

Al Sr. Molina, le dice que el presupuesto es una guía de trabajo que se plantea para el año y su grupo cuando gobernaba hacía lo mismo.

Sobre las retribuciones de los miembros de la Corporación aclara que no se ha subido ningún sueldo, simplemente esa cantidad se arrastraba del presupuesto anterior y este año se ha puesto la cantidad que corresponde, pero sin producir ningún incremento de sueldo o jornada.

Incide también en que no consiente que se ponga en duda el trabajo desarrollado por la Sra. Revert, puesto que tiene sueldo a media jornada pero está disponible las 24 horas del día, además de acudir a muchas reuniones fuera de su horario.

Además junto con el concejal de sanidad ha llevado un control exhaustivo de todas las medidas sanitarias del personal del ayuntamiento, controlando materiales, redactando los planes de contingencia de los distintos departamentos por exigencia de la Conselleria de Sanidad.

No se han hecho varios consells este año porque la situación no lo permite, pero la concejal está en permanente contacto con los integrantes del consell.

Respecto a lo que le ha dicho de que no quiere que las partidas estén vinculadas a las subvenciones, no se puede hacer inversiones puesto que con gastos corrientes y personal ya se cubre y más si quiere bajar los impuestos.

Sobre el gasto de personal, no es que hayan subido los sueldos, es que hay una promoción interna necesaria, para una serie de trabajadores del ayuntamiento que están desarrollando funciones superiores a su categoría, por lo que habrá un concurso de promoción interna.

En referencia al nuevo edificio del ayuntamiento indica que sí habrá más aparcamiento allí y le dice al Sr. Molina, que no le gusta el tono que ha empleado al referirse a la atención que se da a los ciudadanos, porque en el actual edificio se da muy buena atención y cuando se trasladen al nuevo edificio está seguro de que los funcionarios seguirán dando una muy buena atención a los ciudadanos, es más se podrá atender en despachos más amplios y con más privacidad que ahora.

Sobre la piscina cubierta, empezó a plantearse en 2012 cuando gobernaba el Partido Popular, pero no se hizo y ahora les ha rebotado a ellos, pero no es viable.

En cuanto al aumento del IBI es porque las altas del año pasado se han pasado al nuevo padrón, no es que se haya subido el impuesto.

En 2021 sí que esperan que haya más actividad, por ejemplo de cursos.

El pago de Consellería de las plazas de la residencia sí que es verdad que a veces va un poco retrasado, afortunadamente hay remanente de tesorería para poder adelantarlo a la empresa.

Sobre las inversiones que ha dicho en algunos edificios han disminuido porque estos últimos años se han arreglado muchas cosas en ellos y ahora no es necesario invertir más en ellos, dentro de unos años volverán a necesitar inversión.

Respecto a la partida de sanidad, el tema de la pandemia está repartido entre sanidad y bienestar social.

Las escuelas de verano este año sí que está prevista su licitación, el año pasado no se pudo y se encargaron las AMPAS.

Sobre los caminos, hace muchos años ya que paga el 50% el ayuntamiento y el 50% los vecinos, salvo cuando viene subvencionado al 100% por Diputación, Consellería o el Ministerio.

En la partida del teatro y edificio de la estación se han puesto inversiones pero si hay subvención.

En la del castillo se han puesto 4.500 euros por si hay que hacer alguna pequeña reparación.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Molina que en las dos comisiones de hacienda podía haber preguntado y haber evitado así todo el argumentario que ha hecho partida por partida indicando que no lo tenía claro.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



No entiende por qué en la segunda comisión informativa todas las preguntas las formuló el portavoz del Grupo Municipal Socialista y el Sr. Molina dijo que no tenía ninguna pregunta que hacer porque lo tenía todo claro.

Interviene el Sr. Molina, respondiendo que como ya le dijo en la comisión se fía más de los técnicos que del Sr. Alcalde, y por eso ha ido al ayuntamiento a hablar con los técnicos y hace su argumentario para que se entere el pueblo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor de Compromís y cinco en contra (4 del Partido Popular y 1 del PSOE), acuerda aprobar este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 21:31 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO